



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0296 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 27 DIC. 2010

Visto, el Oficio N° 143-2010-SGDS, mediante el cual remite el proyecto de Directiva General "Uso del Correo Electrónico Institucional en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica" y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

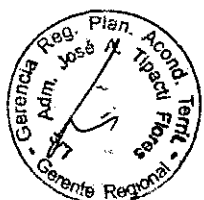
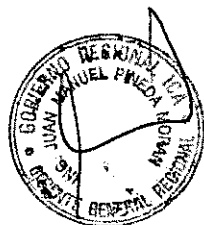
Que, con Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento donde se formaliza las competencias, funciones, estructura orgánica y funciones de los órganos y dependencias que conforman el GORE-ICA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 088-2003-INAP, aprueba la Directiva N° 005-2003-INEI/DTNP "Normas para el Uso del Servicio de Correo Electrónico en la Entidades de la Administración Pública", en donde se norma los procedimientos de gestión de los servicios de correo electrónico en las entidades públicas del país.

Que, el correo electrónico institucional es una herramienta de comunicación en intercambio de información oficial entre personas, no es una herramienta de difusión discriminada de información, con la excepción de las listas de interés establecidas por las instituciones para fines institucionales;

Que, siendo necesario contar con un instrumento que regule y facilite la eficiente comunicación interna/externa, así como reglamentar y fijar las normas y procedimientos sobre el uso adecuado del servicio de Correo Electrónico Institucional del Gobierno Regional de Ica – Sede; la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico, ha elaborado el proyecto de Directiva General";

Estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria la Ley N° 27902 y la R.E.R. N° 0311-2010-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

Nº 0002

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva General -2010-GORE-ICA/GGR-GRPPAT-SGDS "Uso del Correo Electrónico Institucional en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica", la misma que consta de nueve (09) numerales que forma parte de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica; para el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MARVEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL